

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES:

Alcaldesa

Dña. Raquel Coscolla Almau

Concejales

D. Jorge Latorre Alcuson

D. Jesús Navarro Gracia

Dña. Silvia Navarro Manrique

D. Lorenzo Ramiro Almau

D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

D. Adrián Romero García

En Boquiñeni (Zaragoza) siendo las quince horas y treinta minutos del día 20 de noviembre de 2023, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dña. Raquel Coscolla almau, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Luis Reverter Valls que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, la Alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra comentando que la urgencia de la convocatoria se basa en la necesidad de modificar el presupuesto antes de la finalización del año, para atender necesidades que no se pueden posponer.

El Sr. Concejales xxxxxxx muestra su disconformidad con la justificación de la urgencia, entendiéndolo que una modificación presupuestaria de la importancia como la que se presenta debe ser presentada con más plazo a los concejales para su estudio.

Atendida la justificación, es aprobada la urgencia de la convocatoria y celebración del presente Pleno por la unanimidad de los Concejales presentes, de acuerdo con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, los correspondientes a Dña. Raquel Coscolla Almau, D. Jorge Latorre Alcuson, D. Jesús Navarro Gracia , Dña. Silvia Navarro Manrique, D. Lorenzo Ramiro Almau, y D. Adrián Romero García.

Abstenciones: 1, D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Votos en contra: 0.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2023.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa explicando el contenido de la modificación presupuestaria presentada.

Seguidamente interviene el Sr. Concejales xxxxxxx manifestando estar de acuerdo con que se gaste el remanente de tesorería para gastos generales pero que le gustaría que se le explicara porque han bajado tanto los importes existentes en las cuentas corrientes de los bancos y que se diera cuenta de los gastos de las fiestas. Asimismo pregunta que cuándo se va a hablar de los Presupuestos Municipales de 2024 y que le gustaría participar en su elaboración.

La Sra. Alcaldesa contesta que en la situación actual todavía no se ha considerado conveniente encarar la elaboración de los Presupuestos del año que viene pues no se tienen datos importes como los referentes a la reactivación de las reglas fiscales y al aumento de coste de la gestión de las basuras que la Comarca repercutirá en los municipios.

El Sr. Concejales xxxxxxxx pregunta si va a haber una rebaja del IBI.

La Alcaldesa dice que la subida prevista del coste de las basuras y del impuesto medioambiental es inasumible y que por tanto de momento el IBI no se tocará.

Seguidamente el Sr. Concejales xxxxxxxx pregunta si hay que modificar el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El Sr. Secretario contesta que actualmente la Ordenanza municipal de plusvalías no está adaptada a la normativa estatal.

No habiendo más intervenciones y,

Visto el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, con el siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Área gasto	Económica			
1510	6350000		Mobiliario Urbano	4.000
4500	6230000		Maquinaria (Cazo)	3.000
3420	6230000		Mobiliario Piscinas	12.000
3420	6320001		Parque piscinas zona infantil	4.000
3420	6320002		Reformas en el pabellón municipal	60.000
3420	6320003		Reformas en las piscinas municipales	60.000
9200	1600000		Seguridad Social	5.500
9200	1200600		Trienios	2.500
9200	1210000		CD funcionarios	2.500
4500	1310000		Retribución personal Servicios Mult.	10.400
9200	2269900		Otros gastos diversos	9.000
9200	2200200		Material informático no inventar.	7.000
9200	2200201		Material audiovisual	4.000
9200	2210300		Combustibles y carburantes	3.000
2310	6330000		Maquina 3ª Edad	2.178
4120	7800000		Comunidad de regantes de Boquiñeni	38.000
9200	2120000		General edificios y otras construcciones	3.000
3380	2260900		Festejos populares- Actividades culturales y deportivas	30.000
			TOTAL GASTOS	260.078

2º.- Financiación.

Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del presupuesto corriente, en los siguientes términos:

a) RTGG:

Altas en partidas de Ingresos

Concepto	Nº	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto	8700	RTGG	225.578
		TOTAL INGRESOS	225.578

b) Bajas de créditos

Bajas en partidas de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Área gasto	Económica			
3420	6210000		Terreno aparcamiento complejo deportivo	4.000
3420	6220200		Sustitución falso techo pabellón	26.500
9200	4650000		Aportaciones comarca	4.000

Visto el informe de Secretaría-Intervención y la propuesta de Alcaldía, ambas de 17 de noviembre de 2023 .

El Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 6/2023, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al RTGG, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Área gasto	Económica			

1510	6350000		Mobiliario Urbano	4.000
4500	6230000		Maquinaria (Cazo)	3.000
3420	6230000		Mobiliario Piscinas	12.000
3420	6320001		Parque piscinas zona infantil	4.000
3420	6320002		Reformas en el pabellón municipal	60.000
3420	6320003		Reformas en las piscinas municipales	60.000
9200	1600000		Seguridad Social	5.500
9200	1200600		Trienios	2.500
9200	1210000		CD funcionarios	2.500
4500	1310000		Retribución personal Servicios Mult.	10.400
9200	2269900		Otros gastos diversos	9.000
9200	2200200		Material informático no inventar.	7.000
9200	2200201		Material audiovisual	4.000
9200	2210300		Combustibles y carburantes	3.000
2310	6330000		Maquina 3ª Edad	2.178
4120	7800000		Comunidad de regantes de Boquiñeni	38.000
9200	2120000		General edificios y otras construcciones	3.000
3380	2260900		Festejos populares- Actividades culturales y deportivas	30.000
			TOTAL GASTOS	260.078

2º.- Financiación.

Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del presupuesto corriente, en los siguientes términos:

a) RTGG:

Altas en partidas de Ingresos

Concepto	Nº	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto	8700	RTGG	225.578
		TOTAL INGRESOS	225.578

b) Bajas de créditos

Bajas en partidas de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Área gasto	Económica			
3420	6210000		Terreno aparcamiento complejo deportivo	4.000
3420	6220200		Sustitución falso techo pabellón	26.500
9200	4650000		Aportaciones comarca	4.000

Segundo.- Modificar en el sentido expuesto el anexo de inversiones del Presupuesto Municipal de 2023.

Tercero.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 6, los correspondientes a Dña. Raquel Coscolla Almu, D. Jorge Latorre Alcuson, D. Jesús Navarro Gracia , Dña. Silvia Navarro Manrique, D. Lorenzo Ramiro Almu, y D. Adrián Romero García.

Abstenciones: 1, D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Votos en contra: 0.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las quince horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa,
Raquel Coscolla Almu

El Secretario-Interventor
José Luis Reverter Valls